



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 AGO 2018	
Recibido.....	14.42 Hs.
Exp. N°.....	35265 C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**REGULACIÓN PROVINCIAL DE AGENCIAS DE VIAJE DE  
TURISMO ESTUDIANTIL**

**ARTÍCULO 1º.** La presente ley tiene por objeto fiscalizar la actividad de las agencias de viaje de turismo estudiantil que, según lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.599, operen en el territorio de la provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 2º.** Las agencias de viaje que brinden servicios a contingentes estudiantiles y que posean su casa central y/o sucursales en el territorio de la provincia de Santa Fe deberán presentar, ante la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Fe o el organismo que en el futuro lo reemplace, la documentación correspondiente a la declaración jurada para la obtención del Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil, conforme lo previsto en la Ley Nacional N° 25.599.

Asimismo, se deberá presentar la constancia de pago de la denominada "Cuota Cero" percibidas de los usuarios.

**ARTÍCULO 3º.** La documentación a la que refiere el artículo anterior deberá ser presentada anualmente o ante la modificación de los datos consignados.


**ARTÍCULO 4º.** Las agencias de viaje que brinden servicios a contingentes estudiantiles y que posean su casa central y/o sucursales en el territorio de la provincia de Santa Fe recibirán una constancia de cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, que deberá ser exhibida al público convenientemente.




**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**ARTÍCULO 5º.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa (90) días desde su publicación.

**ARTÍCULO 6º.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



**MARIA VICTORIA TEJEDA**  
Diputada Provincial



**JULIO FRANCISCO CARIBALDI**  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como fin brindar a los turistas-usuarios protección frente a posibles incumplimientos por parte de las agencias de viaje que operan con turismo estudiantil. En este sentido, entendemos primordial que la Secretaría de Turismo de la provincia de Santa Fe cuente con la posibilidad de realizar un seguimiento estricto de tales agencias, teniendo acceso a la documentación necesaria para la obtención del Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil, y verificando el cumplimiento del pago de la denominada "Cuota Cero".

Precisamente, el sistema de Cuota Cero se estableció en el año 2007, instituyéndose el Fondo de Turismo Estudiantil, fideicomiso privado de administración que tiene como fin garantizar las obligaciones frente a eventuales incumplimientos contractuales en que incurran los agentes de viajes como titulares del Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil.

Recientemente, la quiebra de la agencia de viajes "Snow Travel" introdujo enorme preocupación no sólo en los usuarios directamente damnificados, sino también en quienes tienen pensado contratar paquetes de turismo estudiantil. Ante ello, entendemos que el Estado Provincial debe tener la posibilidad de fiscalizar el correcto cumplimiento de los requisitos por parte de las agencias de viaje, llevando tranquilidad a la ciudadanía y pudiendo dar respuestas ante el incumplimiento de la normativa vigente.

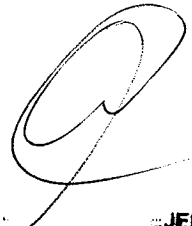
Asimismo, en el presente proyecto se incluye la implementación de una constancia emitida por parte de la autoridad de aplicación, para agencias de viaje que operen con turismo estudiantil. Ello permitirá a los



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

turistas-usuarios acceder a datos actualizados de las agencias de viaje estudiantiles, y el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

  
MAR. JEDA  
Diputada Provincial

  
JULIO FRANCISCO GARIBALDI  
Diputado Provincial